

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las ocho horas y treinta minutos del día seis de agosto de dos mil diez, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fernando Palma Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D ^a . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D ^a . Ángeles Salas Benítez	(PP)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D ^a . María Jesús García Illescas	(PSOE)
D ^a . Dolores Marchena Pérez	(PSOE)
D ^a . Marina García Peinado	(USR)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(CONCEJAL NO ADSCRITO)

No asisten

D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Alejandro del Corral Fleming, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos Accidental**, D. Francisco Cano Molina.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las ocho horas y treinta minutos y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Declaración de urgencia de la sesión.

Abierto el debate previo a la votación de la declaración de urgencia de la sesión, el Sr. Alcalde dice: Creo que podemos empezar, buenos días. Pasamos al punto número uno del Pleno del día de hoy con la declaración de la urgencia de la sesión. ¿Votos a favor?...

Ruiz Boix dice: ... No, no, no, tengo que intervenir. Y quiero además que justifique cuál es la urgencia de la sesión. Tiene que motivarla, ... ya la motivación de la urgencia y además quiero intervenir en el primer punto.

El Sr. Alcalde dice: Muy bien. La declaración de la urgencia está comentada en distintos foros pero la puedo decir aquí también. El Gobierno tiene la intención de presentar en el mes de septiembre el borrador de los Presupuestos del año dos mil once. Para ello, queremos hacer la nueva reestructuración del Ayuntamiento para que se manifieste en los Presupuestos dos mil once y así elaborar los Presupuestos y el borrador para el mes de septiembre. Este proceso no es un proceso que se termina con una votación en el Pleno sino hay que iniciar los expedientes, hay que dar los diferentes pasos, hay que publicarlo en el Boletín Oficial, hay que esperar treinta días para las alegaciones si las hubiese, hay que contestar las alegaciones y al final pues estaría definitivamente aprobado. Por lo tanto, es un proceso que no se hace en poco tiempo sino que necesita sus pasos. Para ello, es necesario iniciar este expediente, trabajar paralelamente con lo que es el Presupuesto del año dos mil once y llevar los Presupuestos ya aprobados con la nueva estructura económica y financiera del Ayuntamiento de San Roque. Por eso es la urgencia de durante el mes de agosto poder ya trabajar pero dar este paso para saber si podemos continuar o no si este Pleno hoy pues aprobase o aprueba la iniciación de este expediente. Tiene usted la palabra.

El Sr. Ruiz Boix dice: Muy bien ... en primer lugar que rechazamos la urgencia de la sesión. Rechazamos la urgencia de la sesión. Los temas a tratar no se han tratado en ninguna Comisión Informativa, no se han valorado con anterioridad y entendemos que los temas tienen profundidad

como para haberlo tratado en una Comisión Informativa para tomar una decisión más meditada. Aún así y viendo la posición suya y entiendo que no la ha compartido con casi ningún miembro de su Gobierno, le indicaré que esto es su fracaso personal como gestor del Ayuntamiento de San Roque. Usted cuando vino aquí en el año dos mil trajo las políticas del G.I.L. y creó estos Organismos Autónomos y esto lo único que prueba es la constatación del fracaso de los modelos que usted implantó aquí, el mismo modelo que se implantó en Marbella y que se implantó en La Línea. Los Organismos Autónomos que usted trae aquí, tres de los cuatro que se presentan, fueron creados a propuesta suya y hoy con su propuesta de acuerdo inicial de disolución pues se constata el fracaso de este modelo de gestión. Entiendo además que las prisas por traerlo en el mes de agosto, con un Pleno extraordinario y urgente que se nos comunica a la una y media de la tarde cuando todavía no habían transcurrido ni veinticuatro horas para estar aquí, cuando todavía no hemos visto ni el expediente, que este Portavoz se ha acercado hace unos minutos al Secretario para que lo muestre, ve unos expedientes vacíos de contenido, únicamente ve una propuesta y un informe que no dice nada, únicamente lo que recopila la Ley, en definitiva ni el expediente está formado ni los cauces del procedimiento legal se han seguido; no ha habido Comisión Informativa en estos temas de tal relevancia e importancia. Así que nuestro Grupo va a votar en contra de la urgencia de la sesión sin entrar en profundidad de los temas y como usted bien dice es un acuerdo inicial, habrá tiempo para valorar otras cuestiones en puntos posteriores. Pero principalmente dos cuestiones: ni los temas tienen carácter de urgencia, ni existe motivación de la urgencia en el expediente y en tercer y en principal lugar, esta propuesta que usted nos trae es la constatación clara del fracaso de su modelo de gobierno del Ayuntamiento de San Roque, del modelo que usted implantó en el año dos mil de Organismos Autónomos y de Empresas Públicas, que por cierto, también podía ir pensando en la eliminación de algunas Empresas Públicas, no de los puestos de trabajo, pero sí de algunas Empresas Públicas que únicamente venían a facilitar y a agilizar trámites para ocultarlos a la oposición que es lo que usted siempre trata, de gobernar como si fuese el Rey Sol. Usted piensa que el Ayuntamiento es suyo y lo hace a golpe de ideas, que no las medita, que no las piensa y por supuesto en ningún lugar se da el procedimiento legal para realizarlo. Así que votamos en contra de la declaración de la urgencia de la sesión y entendemos que éste no es el formato ni el procedimiento para que cuente con el voto favorable del Grupo Socialista a esta propuesta que hace. Muchas gracias.

El Sr. Mayoral Mayor al dice: A mí Sr. Boix me asombra mucho aquí

a marear y a perder el tiempo cuando usted siempre y el P.S.O.E., meses y meses, un año o dos años detrás de este tema y según usted además solamente dentro de su Grupo ya lo proponían unos presupuestos y toda la estructura efectivamente lleva su tiempo ... es el inicio dentro de tres meses y hay que llegar a tiempo para que el propio municipio Pero que no venga aquí a hacer demagogia o a hacer otras cosas. Esto es como toda la vida del ... privado, mi empresa tenía mucha autonomía en su y ahora las circunstancias y después de vivirlo pues se reconduce y se vuelve otra vez a quitar cierta gestión exterior unificando y en base a la experiencia pues la experiencia también lo demás me da exactamente igual, lo que sí es urgente en el mes de agosto es para que esto se pueda hacer, esas historias. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias. ¿Alguna ...?

El Sr. Ruiz Boix dice: Sí, por alusiones.

El Sr. Alcalde dice: Un momento, por favor, el Sr. Guillén ha pedido la palabra antes.

El Sr. Guillén Díaz dice: No, solamente yo le había propuesto a mi Grupo que yo personalmente, aunque lo va a hacer, lo va a hacer todo, cuando se votara la urgencia me iba a levantar y me iba, porque aquí hablamos siempre de los procedimientos y a mí hasta me puede parecer bien que se disuelvan ciertos entes autónomos, para algunos, me parece muy bien. Lo que no me parece bien es que aquí se trae cuando si se tenía intención urgencia porque hay prisa. Segundo, yo tengo una acta de Concejal que represento a una serie de personas y aquí se trae todo mascado y todo hecho y es que no me siento, la verdad es que no me siento incorporado en el Ayuntamiento. Yo me siento aquí vago para que venga aquí a por un sello es decir que sí o que no, pues para eso no digo ni que sí que no, que hagan lo que quieran. Hombre, es que no, yo he visto a muchísimos Alcaldes de muchísimas ciudades incluyendo ésta, por supuesto, que cuando hay temas importantes, importantes, se han reunido las personas a los que representan las veintiuna personas que representan a este Ayuntamiento se han sentado y se han cambiado impresiones. Pero es que es que esto, no se dice: hoy quito Emroque y mañana no sé cuanto, mañana quito Turismo lo uno a Deportes ... a continuación disuelvo Deportes y Turismo, hombre, por Dios, eso tiene un, algo tiene. Y yo no estoy en contra ni a favor ... cuando nos sentemos pues a lo mejor doy mi opinión y después votos a favor o en contra, lo que no voy a venir es a

votar una cosa que aquí me llaman, ... vote usted, que no sé lo que voy a votar ni nada. Esto no es una forma sinceramente. Yo de un tiempo a esta parte no me siento representando a las personas que me votaron. Aquí cada uno, esto es un cortijo que cada uno ... la urgencia, como dice el Sr. Mayoral, que dice el Sr. Mayoral, usted Sr. Mayoral, pero lo que queremos es que se haga como se hace por unos cauces normales y que se comente y se diga y votaremos a favor o en contra. Tendremos argumentos, tendremos los argumentos. Lo que no podemos es venir aquí como el que viene a buscar al Presidente de la Comunidad de Vecinos, esto es una cosa de un poco de más calado, hombre. Y yo ya le digo, yo me iba a levantar y me voy a levantar. En el voto de la urgencia me voy a levantar y usted haga lo que usted quiera Sr. Alcalde, con su ... haga usted lo que le parezca mejor, pero que yo no me siento representado aquí, no me siento representando a las personas que me han votado, no, no me siento. Yo vengo aquí como el que viene a dar un paseo y decir que sí o que no. Para eso no vengo.

El Sr. Ruiz Boix dice: Pido la palabra.

El Sr. Alcalde dice: Muy breve, por favor.

El Sr. Ruiz Boix dice: Muy bien sí, muy breve. Sr. Mayoral, únicamente por alusiones ya que se ha dirigido a mí, aquí de lo que se queja no es del contenido, del fondo del asunto, aquí lo que estamos hablando es de las formas del procedimiento. Aquí no pasan ni siquiera veinticuatro horas desde que nos enteramos de esta propuesta que viene del Gobierno o prácticamente del Alcalde, porque conocemos que muchos miembros del Gobierno ni siquiera conocen nada del asunto, muchos compañeros suyos del Gobierno que no han tenido acceso ni siquiera al expediente y que se han enterado incluso más tarde que yo. Eso lo primero. En segundo lugar, el procedimiento estamos hablando de que en menos de veinticuatro horas se convoca un Pleno extraordinario y urgente para algo que es de mucho calado y que se puede hacer con los plazos y yo le aseguro a usted que con un Pleno extraordinario sin la urgencia, también da tiempo para haber valorado durante cuarenta y ocho horas el expediente. Es lo mínimo que se está pidiendo, que se convoque un Pleno y que transcurra dos días, cuarenta y ocho horas, para tener acceso a los expedientes. Creo que eso no es demagogia, Sr. Mayoral. El problema es que usted cuando está en el Gobierno actúa igual de dictatorialmente que el Sr. Alcalde. Ustedes creen que el Ayuntamiento es suyo y creen además que lo van a heredar y actúan como si esto fuese un cortijo. Y el cortijo no es, esto es de todos los ciudadanos de San Roque, de los casi treinta mil ciudadanos que

eligen cada cuatro años a su Gobierno municipal a través de los votos. Y estas cuestiones de calado y de profundidad necesitan de un procedimiento que no es el que marca el P.S.O.E. o yo como Portavoz sino el procedimiento legal que establecen las leyes estatales, única y exclusivamente, y para un Pleno extraordinario sin la urgencia con cuarenta y ocho horas que es lo que marca, estaríamos más que satisfechos. El problema es que aquí ni se motiva la urgencia ni presupuestos, ni la elaboración de unos presupuestos es motivo ni argumento para eliminar cuatro organismos autónomos. Así que no entremos en la profundidad o no del tema, estamos hablando de las formas y del procedimiento y del escaso respeto y del escaso talante democrático que viene mostrando este Gobierno con su Alcalde a la cabeza que únicamente actúa como el Rey Sol entendiendo que el Ayuntamiento es suyo. Y espero que el veintidós de mayo del dos mil once se lleve una gran desilusión y pierda el cortijo, como él lo denomina. ¿O es que usted cree que es de cortijero decir cuando estamos viendo el fútbol y porque España ha ganado la final del mundial “venga, mañana entramos a las diez”, como si fueran jornaleros propios?...

El Sr. Alcalde dice: ... Vaya terminando ya, por favor ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Los empleados públicos representan al pueblo de San Roque y están trabajando por el bienestar de los ciudadanos de San Roque y no para que se actúe en plan cortijero diciendo “mañana entramos a las diez” porque se le ha antojado o porque tiene un subidón de adrenalina positivo en ese momento de la fiesta. Esto es mucho más serio ...

El Sr. Alcalde dice: ... Termine, por favor ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Así que votamos en contra de la urgencia de la sesión y entendemos que estos temas hay que tratarlos con tranquilidad, con paciencia y en profundidad ver cada uno de los expedientes.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto) y C.N.A. (1 voto); la abstención de U.S.R. (1 voto); y el voto en contra de P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Declarar de urgencia la celebración de la presente sesión.

El Grupo Municipal Socialista abandona el Pleno después de la votación de la declaración de la urgencia de la sesión.

2.- Acuerdo inicial de disolución de la Gerencia Municipal de

Urbanismo.

Seguidamente se da cuenta de Proposición de Alcaldía-Presidencia sobre Acuerdo Inicial de disolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que textualmente dice:

“La figura de los Organismos Autónomos claramente reflejada en el artículo 85.2 A.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, adaptada por la Ley de Medidas de Modernización del Gobierno Local, Ley 57/2003 de 16 de diciembre, es una figura creada para la gestión de un servicio público dentro de la modalidad de gestión directa.

Con esta moción, en aras de una mayor coordinación y economía procedimental se plantea la disolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo pasando de ser un Organismo Autónomo Local a ser gestionado por la propia Entidad Local, siempre atendiendo a evitar la multiplicación y duplicidad de órganos rectores y resolutorios en ante todo en virtud del Plan de Saneamiento Financiero que el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento adoptó en julio de 2009.

A su vez, al carecer dicho Organismo de estructura organizativa en el sentido amplio de la palabra, se plantea su disolución teniendo en cuenta que dicho servicio de Urbanismo pasará a ser del propio Ayuntamiento sin necesidad de la existencia de un presupuesto diferenciado y debiéndose contemplar por tanto en el propio Presupuesto del Ayuntamiento.

Tengo a bien proponer al Pleno:

PRIMERO: Acuerdo Inicial de disolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación de la AEAT en Cádiz a los efectos oportunos, así como publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz para su general conocimiento.””

Visto el informe jurídico.

Abierto el debate, la Sra. García Peinado dice: Con la venia. En primer lugar, Sr. Alcalde, disculpar a mis tres compañeros que por distintos motivos no se encuentran esta mañana en el Pleno extraordinario. Me remito un poco a las palabras de Juan Carlos, el compañero del P.S.O.E., porque bueno no han estado ... y convocados ... Nuestro voto en los puntos

que siguen a continuación va a ser abstención y el motivo ya se lo expuse ayer en la Junta de Portavoces. Y como responsable además directamente de uno de los Organismos Autónomos que se van a disolver, entiendo que no ha sido la forma más adecuada de información hacia estas circunstancias. Nosotros, como sabéis, tenemos unos Estatutos, tenemos un procedimiento que es a través de una Junta Rectora, en primer lugar, donde se tiene que ir y disolver tres Organismos y a continuación traerlo a Pleno y todas las premuras de tiempo que ha llevado que se haga hoy un Pleno extraordinario nos ha imposibilitado poder llevar el trámite normal que hubiéramos tenido de otra manera. Así que por eso nuestro voto es abstención.

El Sr. Alcalde dice: Muy bien, voy a dar una explicación que puede valer para todos los puntos que vamos a votar después cada uno de ellos. Por alusión, aunque se haya marchado el Portavoz del Grupo Socialista, como fracaso personal lo que yo tengo que decir es que ha sido un fracaso del anterior Equipo de Gobierno. Y es un fracaso porque ese descontrol que ha habido en los últimos años ha llevado a los treinta y siete millones de euros que se les debe a los proveedores, porque aquí todo el mundo trabajaba para aquél que tenía la caja más grande de su ente autónomo, sin un control de la casa madre, que es la que reparte todo el dinero para todos los entes autónomos y a raíz de eso nos ha llevado a la situación que tenemos: cien millones de deuda, treinta y siete millones de euros de deuda a los proveedores, que es lo que hace que en San Roque un gran número de parados existan porque los proveedores no pueden pagar a sus trabajadores porque el Ayuntamiento no le paga. Y entonces ha sido un fracaso porque el Equipo de Gobierno anterior no ha sabido gestionar lo que es gestionar una empresa, porque distintas empresas pequeñas hacen como una empresa grande, pero cuando cada uno tira para su parcela, es el laberinto y el desastre económico que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de San Roque. También quiero contestarle en el tema de las empresas. Tampoco han sabido llevarlas. Han aumentado las empresas en estos últimos cinco años en un cien por cien el personal de las empresas. El desastre de Emadesa con una pérdida de un millón de euros, donde hemos tenido que hacer un aumento de capital de uno coma tres millones de euros para no cerrar la empresa y no perder noventa puestos de trabajo. Multimedia que hoy aún están los trabajadores sin tener ya una televisión como teníamos antes, se aumentó el cien por cien el personal en los últimos cinco años, comiendo exclusivamente de las aportaciones del Ayuntamiento de San Roque y lo poco que se ha recaudado en temas de publicidad. Que no tiene nada que ver con la profesionalidad de los trabajadores porque han hecho un buen trabajo y están haciendo un buen trabajo, pero económicamente ya no es

sostenible. Y si entramos en Emroque, pues todos sabemos también para qué sirvió Emroque en muchas cosas y que también Emroque tampoco ya hoy es una empresa saneada económicamente como ha sido siempre hasta ahora. Por lo tanto, el fracaso, el gran fracaso de esta estructura de gobierno ha sido el fracaso del Gobierno anterior que ha sido el que ha utilizado el Ayuntamiento, utilizando la puerta de atrás para enchufar a más de ciento cincuenta trabajadores en los últimos años. Y ése es el problema y aquí los trabajadores no tienen culpa. La culpa la tienen los políticos. Y la forma y le contesto a la Sra. Marina que se lo dije ayer también, quiero recordar que en los anteriores Presupuestos ya el Equipo de Gobierno propuso eliminar los entes autónomos. No se pudo llevar a cabo porque no se votó, pero la mayoría, no, no, la mayoría no sino una gran parte del Gobierno no estaba de acuerdo en que se quitasen los entes autónomos, hicimos los Presupuestos como se han hecho, pero hoy al día de hoy sabemos que esto ya no es sostenible. Sabemos que tenemos que cambiar la forma de trabajar. Sabemos que tenemos que ser más ágiles. Sabemos que tenemos que ser más flexibles. Sabemos que a lo mejor en un mes pues tendremos que pagar parte de las nóminas porque no tendremos para pagar las nóminas enteras y habrá que crear prioridades, a quién se paga primero y a quién se paga último cuando no tengamos el dinero, como está pasando ya en los Ayuntamientos de nuestro entorno. Aunque hasta hoy no hemos tenido problemas y si hoy no se han pagado las nóminas no es por culpa del Ayuntamiento sino es por culpa del Vicepresidente de la Diputación que no ha firmado un Decreto porque está de vacaciones y fuera de España y eso no podemos nosotros contrarrestar, pero se hará todo lo posible para que en los próximos días podamos firmar ese Decreto, puedan firmar ese Decreto y podamos pagar la nómina. Liquidez sí hemos tenido. Somos el único Ayuntamiento creo que ha pagado todavía la extraordinaria del mes de junio y se ha pagado todavía ... es la primera vez que va a pasar el día diez y que no va a pagar el Ayuntamiento, y no es por falta de liquidez, es por falta de tesorería en el momento porque los papeles que tienen que firmar terceros, pues las prioridades que tienen es estar de vacaciones en vez de estar trabajando, y por eso estamos sufriendo las vacaciones de algunos políticos de la provincia. Con esto quiero decir que este paso que damos es el inicio de un expediente. A partir de ahora es cuando tendremos pues todas las Comisiones Informativas, todas las Juntas Rectoras, todas las Juntas que están dentro de lo que es la estructura de los entes autónomos y al final pues irá con un expediente que no será pequeño, un expediente completo para aprobar o no si vamos a quitar o no los entes autónomos. Como he dicho anteriormente, habrá que publicarlo en el Boletín Oficial que son unos quince días, otros treinta días de alegaciones y al final se aprobaría o no definitivamente para que así estén constituidos los

Presupuestos del año dos mil once que no nos vamos a meter ni en enero ni en febrero. Yo espero que esta vez en el mes de septiembre tengamos el borrador y posiblemente en el mes de octubre se pudiesen aprobar los Presupuestos para que el día uno de enero tengamos los Presupuestos aprobados. Unos Presupuestos austeros, unos Presupuestos de rebaja, unos Presupuestos de sanear las arcas municipales y, desde luego, eso lo garantizo, no van a ser unos Presupuestos de campaña electoral. Van a ser unos Presupuestos responsables, unos Presupuestos para que podamos sacar a San Roque de esta situación económica precaria en que nos encontramos, que aquí sufre todo el mundo, desde el trabajador más pequeño hasta el Alcalde. No queda nadie que aquí nos divertimos en la situación que hay. Y vamos a tener más dinero el año que viene, más dinero que hemos tenido este año porque es verdad que hemos subido los impuestos, no a los trabajadores, le hemos subido los impuestos a la industria. La industria va a pagar dos millones de euros más que el año pasado. Vamos a cobrar por primera vez la tasa de basuras, que hasta ahora este pueblo era muy rico y no se cobraba basuras. Ahora se va a cobrar basuras. Y van a subir los Presupuestos también en algunas tasas, que ya se han subido en este año, para eso, para afrontar esta nómina de casi uno coma cinco millones de euros, que mes a mes tenemos que buscar para poder pagar a los trabajadores, a las empresas municipales y todavía a los entes autónomos. Creo que esto es bastante importante para iniciar este proceso, porque es el inicio del proceso, que a lo mejor sale o no sale, pero tenemos que empezar a trabajar para que el mes de agosto podamos seguir trabajando en los Presupuestos. Gracias por escucharme y pasamos a la votación del punto número dos si alguien no quiere la palabra. ¿Pasamos a votación?

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto) y C.N.A. (1 voto); y la abstención de U.S.R. (1 voto), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

3.- Acuerdo inicial de disolución del Instituto Municipal de Fiestas y Juventud.

Seguidamente se da cuenta de la Proposición de Alcaldía-Presidencia sobre Acuerdo Inicial de disolución del Instituto Municipal de Fiestas y Juventud, que textualmente dice:

““La figura de los Organismos Autónomos claramente reflejada en el

artículo 85.2 A.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, adaptada por la Ley de Medidas de Modernización del Gobierno Local, Ley 57/2003 de 16 de diciembre, es una figura creada para la gestión de un servicio público dentro de la modalidad de gestión directa.

Con esta moción, en aras de una mayor coordinación y economía procedimental se plantea la disolución del Instituto Municipal de Fiestas y Juventud pasando de ser un Organismo Autónomo Local a ser gestionado por la propia Entidad Local, siempre atendiendo a evitar la multiplicación y duplicidad de órganos rectores y resolutorios en ante todo en virtud del Plan de Saneamiento Financiero que el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento adoptó en julio de 2009.

A su vez, al carecer dicho Organismo de estructura organizativa en el sentido amplio de la palabra, se plantea su disolución teniendo en cuenta que dicho servicio de Fiestas y Juventud pasará a ser del propio Ayuntamiento sin necesidad de la existencia de un presupuesto diferenciado y debiéndose contemplar por tanto en el propio Presupuesto del Ayuntamiento.

Tengo a bien proponer al Pleno:

PRIMERO: Acuerdo Inicial de disolución del Instituto Municipal de Fiestas y Juventud.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación de la AEAT en Cádiz a los efectos oportunos, así como publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz para su general conocimiento.””

Visto el informe jurídico.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto) y C.N.A. (1 voto); y la abstención de U.S.R. (1 voto), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

4.- Acuerdo inicial de disolución del Patronato Municipal de Deportes y Turismo.

Seguidamente se da cuenta de la Proposición de Alcaldía-Presidencia sobre Acuerdo Inicial de disolución del Patronato Municipal de Deportes y

Turismo, que textualmente dice:

““La figura de los Organismos Autónomos claramente reflejada en el artículo 85.2 A.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, adaptada por la Ley de Medidas de Modernización del Gobierno Local, Ley 57/2003 de 16 de diciembre, es una figura creada para la gestión de un servicio público dentro de la modalidad de gestión directa.

Con esta moción, en aras de una mayor coordinación y economía procedimental se plantea la disolución del Patronato Municipal de Deportes y Turismo pasando de ser un Organismo Autónomo Local a ser gestionado por la propia Entidad Local, siempre atendiendo a evitar la multiplicación y duplicidad de órganos rectores y resolutorios en ante todo en virtud del Plan de Saneamiento Financiero que el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento adoptó en julio de 2009.

A su vez, al carecer dicho Organismo de estructura organizativa en el sentido amplio de la palabra, se plantea su disolución teniendo en cuenta que dicho servicio de Deportes y Turismo pasará a ser del propio Ayuntamiento sin necesidad de la existencia de un presupuesto diferenciado y debiéndose contemplar por tanto en el propio Presupuesto del Ayuntamiento.

Tengo a bien proponer al Pleno:

PRIMERO: Acuerdo Inicial de disolución del Patronato Municipal de Deportes y Turismo.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación de la AEAT en Cádiz a los efectos oportunos, así como publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz para su general conocimiento.””

Vista la aprobación de la petición al Pleno Municipal de la disolución del Organismo Autónomo del Patronato Municipal de Deportes y Turismo, según consta en certificado del Acta de la Junta Rectora de dicho organismo, celebrada el cinco de agosto de dos mil diez, que obra en el expediente.

Visto el informe jurídico.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto) y C.N.A. (1 voto); y la abstención de

U.S.R. (1 voto), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

5.- Acuerdo inicial de disolución de la Fundación Municipal de Cultura “Luis Ortega Brú”.

Seguidamente se da cuenta de la Proposición de Alcaldía-Presidencia sobre Acuerdo Inicial de disolución del la Fundación Municipal de Cultura Luis Ortega Brú, que textualmente dice:

““La figura de los Organismos Autónomos claramente reflejada en el artículo 85.2 A.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, adaptada por la Ley de Medidas de Modernización del Gobierno Local, Ley 57/2003 de 16 de diciembre, es una figura creada para la gestión de un servicio público dentro de la modalidad de gestión directa.

Con esta moción, en aras de una mayor coordinación y economía procedimental se plantea la disolución de la Fundación Municipal de Cultura Luis Ortega Brú pasando de ser un Organismo Autónomo Local a ser gestionado por la propia Entidad Local, siempre atendiendo a evitar la multiplicación y duplicidad de órganos rectores y resolutorios en ante todo en virtud del Plan de Saneamiento Financiero que el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento adoptó en julio de 2009.

A su vez, al carecer dicho Organismo de estructura organizativa en el sentido amplio de la palabra, se plantea su disolución teniendo en cuenta que dicho servicio de Cultura pasará a ser del propio Ayuntamiento sin necesidad de la existencia de un presupuesto diferenciado y debiéndose contemplar por tanto en el propio Presupuesto del Ayuntamiento.

Tengo a bien proponer al Pleno:

PRIMERO: Acuerdo Inicial de disolución de la Fundación Municipal de Cultura Luis Ortega Brú.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación de la AEAT en Cádiz a los efectos oportunos, así como publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz para su general conocimiento.””

Visto el informe jurídico.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto) y C.N.A. (1 voto); y la abstención de U.S.R. (1 voto), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

6.- Acuerdo inicial de modificación de nombre y estatutos de la Fundación III Centenario, con el objeto de que la misma pase a denominarse Fundación III Centenario–Luis Ortega Brú.

Seguidamente se da cuenta de la Proposición de Alcaldía-Presidencia sobre Acuerdo Inicial de modificación de nombre y estatutos de la Fundación III Centenario, con el objeto de que la misma pase a denominarse Fundación III Centenario–Luis Ortega Brú, que textualmente dice:

““La figura de los Organismos Autónomos claramente reflejada en el artículo 85.2 A.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, adaptada por la Ley de Medidas de Modernización del Gobierno Local, Ley 57/2003 de 16 de diciembre, es una figura creada para la gestión de un servicio público dentro de la modalidad de gestión directa.

Con esta moción, en aras a una mayor coordinación y economía procedimental se plantea la aprobación inicial para el cambio estatutario de la Fundación III Centenario con el objeto de denominar la misma como Fundación III Centenario Luis Ortega Brú.

Tengo a bien proponer al Pleno:

PRIMERO: Acuerdo Inicial para el cambio estatutario de la Fundación III Centenario con el objeto de denominar la misma como Fundación III Centenario Luis Ortega Brú.

SEGUNDO: Dar traslado de los presente Acuerdo a organismos competentes y tramitación de expedientes.””

Abierto el debate, el Sr. Alcalde dice: Y el punto seis Acuerdo Inicial y me van a permitir que aquí haga una pequeña reflexión porque el titular del punto dice: “Acuerdo Inicial de modificación de nombre y estatutos de la Fundación III Centenario, con el objeto de que la misma pase a denominarse Fundación III Centenario–Luis Ortega Brú.” Aclarar que la única fundación verdadera que existe en el Ayuntamiento de San Roque es

la III Centenario. Lo demás no son fundaciones, son títulos fantásticos porque no tienen el aporte legal que tiene que tener una fundación. Y la única fundación aprobada por el Ministerio de Hacienda y que tiene todos los beneplácitos y beneficios de una fundación dirigido a lo que es el tema de hacienda, al tema de Presupuestos, al tema de rebajas, al tema de que las empresas pueden aportar dinero sin tener que pagar más, etcétera, es la Fundación III Centenario. Es una fundación que hoy está dormida, porque no tiene absolutamente ninguna utilidad por el momento, pero para que no se pierda el nombre de Luis Ortega Brú que todos nos sentimos orgullosos de este gran ilustre sanroqueño, vamos a cambiar el nombre de Fundación III Centenario, que estamos todavía en el tercer centenario, llegará el cuatrocientos centenario o el cuarto centenario, unirle la palabra o el nombre para tener una fundación que pueda utilizarse siempre que tenga un carácter cultural importante, un carácter social importante y cuando haya patronos o empresas que quieran aportar dinero a una fundación para utilizarla efectivamente sólo en esos casos, temas sociales o temas culturales. Y para eso habrá que modificar, si fuese necesario, el objeto de los Estatutos de esa fundación que hoy existe, por eso cambiamos esto. No quiere decir que en esta fundación pues tendrá de presupuesto quizás un euro para que haya una partida abierta, pero no van a haber aportaciones del Ayuntamiento sino sólo de aquellos patronos que quieran aportar dinero a esta fundación que puede servir para mucho, sobre todo temas sociales y culturales. Dicho esto, pasamos a la votación.

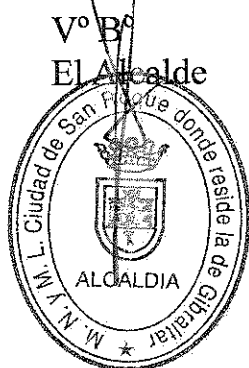
Visto el informe jurídico.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las nueve horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

En San Roque, a 12 de agosto de 2010.



El Secretario General

